



MÓDULO IV. Máster en Derechos fundamentales en perspectiva nacional, supranacional y global

TRABAJO FIN DE MÁSTER.

El cuarto y último Módulo del Máster está dedicado a la realización del Trabajo Fin de Máster (TFM) cuyo objetivo es la puesta en práctica en el ámbito de la investigación de todo el bagaje conceptual y los conocimientos que los alumnos y alumnas han adquirido durante el curso. El TFM tiene una carga de 18 ECTS y consiste en el desarrollo de una investigación científica, autónoma, por los/las estudiantes, que será tutelada por un/a docente del Máster. La carga lectiva del Módulo exige un trabajo de investigación profundo.

El TFM será defendido ante tribunal (mediante webconferencia) en convocatoria ordinaria en el mes de julio o en convocatoria extraordinaria en el mes de septiembre.

A mediados del mes de mayo (fecha concreta a determinar según desarrollo del curso), los alumnos y alumnas deberán escribir al Secretario del Máster (augustoaquilar@ugr.es) y enviarle una propuesta de TFM indicando el tema (con un breve párrafo que explique el objetivo). La Comisión Académica del Máster aprobará en su caso las propuestas de TFM y nombrará, por cada estudiante, a un tutor/a (de entre los docentes del Máster). A tales efectos, las propuestas de TFM deberán versar sobre temas relativos al programa del Máster, y a la luz de las mismas se procederá a seleccionar el tutor/a de acuerdo a su especialidad docente e investigadora.

DIRECTRICES PARA LA REALIZACIÓN DEL TFM

El TFM se registrará, de manera general, por la normativa de la UGR (http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/tramites_admin_alumnos_master/trabajo_fin_de_master).

REALIZACIÓN. El TFM consistirá en la redacción de un trabajo de investigación. Deberá tener una extensión mínima de 60 páginas y máxima de 100 en formato normalizado (Times New Roman 14, interlineado 1,5). El trabajo deberá ser enviado en formato electrónico (Word, Pdf, etc.) a la dirección de email del Tutor o la Tutora para su revisión, aconsejando las correcciones que considere necesarias. Una vez realizadas las correcciones oportunas, el trabajo se remitirá de nuevo al Tutor o a la Tutora que decidirá si son necesarias nuevas modificaciones o si procede su presentación a la Comisión Académica con un informe escrito en el que se aconseje o desaconseje su defensa.

DEPÓSITO. Una vez finalizada la redacción del TFM deberá entregarse en formato electrónico a través de correo electrónico al Secretario del Máster al menos una semana antes de las fechas establecidas para su defensa (en julio en primera convocatoria o septiembre en convocatoria extraordinaria). El TFM deberá acompañarse de un informe del tutor/a en el que se valore tanto el trabajo como el proceso de investigación y se aconseje o desaconseje su defensa

(Informe:

http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/informacion_documentacion_coordinadores/impresos-doc-y-pdf/informetfmmaster).

DEFENSA. La defensa será aprobada por la Comisión académica (CAM) atendiendo al informe del tutor/a y el cumplimiento de los requisitos formales. La CAM determinará, en su caso fecha y hora para su defensa on line o presencial (en caso de que el alumno o alumna así



lo solicite) ante una Comisión evaluadora formada por tres docentes del Máster entre los que no podrá encontrarse el tutor/a de éste. El acto de defensa consistirá en la exposición ante la Comisión durante un máximo de 15-20 minutos del objeto, método y principales resultados de la investigación. Transcurrida la exposición el tribunal podrá formular preguntas o apreciaciones.

CALIFICACIÓN. Finalizado el acto de defensa la Comisión procederá a la calificación del trabajo, teniendo presente la memoria presentada o trabajo escrito, la exposición y debate realizados durante el acto de defensa y el informe emitido por el tutor/a. Como criterios de evaluación se deberá tener presente la adquisición de las competencias definidas en el RD 861/2010 así como lo establecido en la memoria de verificación del título. La calificación emitida por la Comisión será de carácter numérico y se obtendrá por la media aritmética de la calificación emitida por cada uno de sus miembros. En caso de que la calificación final sea inferior a 5, o en el caso de que la nota difiera sustancialmente del criterio del tutor en su informe, la Comisión emitirá un informe motivado de dicha calificación.

La calificación del TFM no se hará oficial hasta que se hayan superado todos los módulos del Máster y será publicada durante la semana siguiente a la defensa.

En caso de disconformidad con el resultado de la evaluación, el estudiante podrá presentar reclamación debidamente motivada ante la Comisión Académica del Máster en el plazo de 2 días hábiles, a partir de la fecha en que se hagan públicas las calificaciones.

ORIGINALIDAD Y AUTORÍA. Mediante el TFM se espera la consecución de los principales objetivos del Máster: el análisis crítico desde la ciencia jurídica de la garantía de los derechos en una situación o materia concreta relacionada con los retos globales. La carga de créditos de este último Módulo de investigación tutelada expresa que el Máster tiene como finalidad la adquisición de una formación avanzada, de carácter especializado, orientada esencialmente a promover la iniciación en tareas de investigación científica sobre las técnicas de garantía y desarrollo de los derechos fundamentales en un marco jurídico globalizado.

Corresponde a las personas matriculadas la garantía última de la originalidad del trabajo. Cualquier documentación disponible en Internet de la que se haga uso debe figurar con las correspondientes comillas indicando la fuente de la que procede a pie de página o en el texto. La utilización de recursos bibliográficos sin mencionar su procedencia será valorada negativamente. Si se produjera copia literal de textos, sin citar su fuente, el Tutor o la Tutora comunicará esta incidencia a la Comisión Académica para su traslado a las autoridades académicas. La Universidad de Granada fomentará el respeto a la propiedad intelectual y transmitirá a los/las estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria, y para ello procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual según establezca la legislación vigente. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien. Los TFM entregados por parte de los/las estudiantes tendrán que ir firmadas con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no han utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

Ficha del Módulo TFM

MÓDULO IV. INVESTIGACIÓN



Denominación MATERIA:

TRABAJO FIN DE MÁSTER

Datos Básicos de la Materia.

Carácter

Obligatoria

ECTS de la Materia

Unidad Temporal: BIMESTRAL

Indicar el semestre en el que se imparte:

2º Semestre

Lenguas del Centro en las que se imparte el título:

Castellano

Especialidades

Resultados de aprendizaje



Que los alumnos sepan aplicar una estructura determinada de razonamiento en el análisis del régimen jurídico de los derechos fundamentales en un caso concreto. Estas técnicas de razonamiento, especialmente orientadas a la actividad de investigación, deben permitir afrontar los problemas que surjan en la garantía de los derechos en los diferentes niveles en los que se desarrollan. A su vez, esta estrategia de razonamiento jurídico debe ser flexible, para facilitar así el trabajo multidisciplinar.

Que los alumnos sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular posiciones científicas a partir de una información incompleta o limitada.

Para ello su competencia científica debe permitirles evaluar los contextos sociales, históricos y políticos en los que se desarrollan las determinadas controversias jurídicas.

Que los alumnos sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados mediante el desarrollo de un programa de investigación.

Que los alumnos posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5 Competencias

CG1, CG2, CG3, CG6, CG7, CE5,
CE6, CE7, CE8,



5.5.1.6 Actividades Formativas

Código	Horas	Presencialidad %
AF1	75	0
AF 2	75	0
AF3	75	0
AF4	15	0
AF5	105	0
AF6	105	0
AF9	1	100 (SINCRÓNICA)

5.5.1.7 Metodologías Docentes

MD3, MD4, MD8, MD10,
MD11

5.5.1.8 Sistemas de Evaluación

Código	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
E6	10%	30%
E4	70%	90%